

# NEC No. 7

## EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TIPO DE CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA

INDICE	NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD
NEC No. 7	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TIPO DE CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA
Párrafos	Contenido
	<u>Objetivo</u>
1-5	<u>Alcance</u>
6	<u>Definiciones</u>
7-21	<u>TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA</u>
7-9	<u>Reconocimiento Inicial</u>
10-11	<u>Reportes en Fechas Subsecuentes</u>
12-15	<u>Reconocimiento de Diferencia en Cambio</u>
16-18	<u>Inversión Neta en una Entidad Extranjera</u>
19-21	<u>Tratamiento Alternativo Permitido</u>
22-39	<u>ESTADOS FINANCIEROS DE OPERACIONES EXTRANJERAS</u>
22-25	<u>Clasificación de Operaciones Extranjeras</u>
26-28	<u>Operaciones Extranjeras que son Integrales a las operaciones de la Empresa que informa</u>
29-35	<u>Entidades Extranjeras</u>
36-37	<u>Disposiciones de una Entidad Extranjera</u>
38-39	<u>Cambio en la Clasificación de una Operación Extranjera</u>
40-46	<u>TODOS LOS CAMBIOS EN TASAS DE CAMBIO EXTRANJERO</u>
40	<u>Efecto sobre Impuesto de Diferencias en Cambio</u>
41-46	<u>Revelación</u>
47	<u>Disposiciones Transitorias</u>
48	<u>Fecha Efectiva</u>
<b>REGRESAR A</b>	

## **NEC No. 7**

# **EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TIPO DE CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA**

Esta norma, ha sido desarrollada a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 21, revisada en 1993. La Norma se muestra en tipo cursivo y debe ser leída en el contexto de la guía de importación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se apliquen a partidas inmateriales.

### **Objetivos**

Una empresa puede llevar a cabo actividades extranjeras en dos formas. Pueden tener transacciones en moneda extranjera o puede tener operaciones extranjeras. Para incluir las transacciones en moneda extranjeras en los estados financieros de una empresa, las transacciones deben ser expresadas en la moneda en que informa la empresa y los estados financieros de las operaciones extranjeras deben ser traducidas a la moneda en que informa la empresa.

Los temas principales en la contabilidad de transacción en moneda extranjera y de operaciones extranjeras son decidir que tasa de cambio usar y cómo reconocer en los estados financieros el efecto de los cambios en las tasas de cambio.

### **Alcance**

1. Esta norma debe aplicarse:
  - a) al contabilizar las transacciones en monedas extranjeras, y
  - b) al traducir los estados financieros de operaciones extranjeras que se incluyen en los estados financieros de la empresa por consolidación, consolidación proporcional.
2. Esta Norma no trata de la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera que no sean la clasificación de diferencias originados en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera. Otros aspectos de la contabilidad de coberturas, se tratarán en una Norma referente a Instrumentos Financieros.
3. Esta Norma no especifica la moneda en que una empresa presenta sus estados financieros. Sin embargo, una empresa normalmente usa la moneda del país en que este su domicilio (en el Ecuador la moneda es el sucre). Si usa una moneda diferente, esta Norma requiere la revelación de la razón para usar esa moneda. Esta Norma

también requiere revelación de la razón para usar esta moneda. Esta Norma también requiere revelación de la razón para cualquier cambio en la moneda en que se informa

4. Esta norma trata del restablecimiento de los estados financieros de una empresa de la moneda en que se informa hacia otra moneda para comodidad de los usuarios acostumbrados a esa moneda o por propósitos similares.

5. Esta Norma no trata de la presentación en los estados de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo originados de transacciones en una operación extranjera (vera Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 7, Estado de Flujos de Efectivos).

## **Definiciones**

6. Los siguientes términos se usan en esa Norma con los siguientes significados que se indican:

**Operación extranjera**, es una subsidiaria, asociada, negocio en participación o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades tienen como base o son conducidas en un país de la empresa que reporta.

**Entidad Extranjera**, es una operación extranjera, cuyas actividades no son una parte integral de las de la empresa que informa.

**Moneda en que se informa**, es la moneda usada para presentar los estados financieros.

**Moneda extranjera**, es una moneda distinta a la moneda en que informa una empresa.

**Tasa de cambio**, es la relación de cambio de dos monedas.

**Diferencia de cambio**, es la diferencia resultante de informar el mismo número de unidades de una moneda extranjera en la moneda en que se informa diferentes tasa d cambio.

**Tipo de cierre o cambio**, es la tasa de cambio actual en la fecha del balance general.

**Inversión neta en una entidad extranjera**, es la participación de la empresa que informa en los activos netos de esa entidad.

**Partidas monetarias**, son dinero retenido y activos y pasivos por recibir o pagados en cantidades fijas o determinables de dinero.

**Valor Justo**, es el monto por el que podría intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo, entre personas enteradas y dispuestas en una transacción de libre competencia.

## **TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERAS**

### **Reconocimiento inicial**

7. Una transacción en moneda extranjera es una transacción que está denominada en o requiere liquidación en una moneda extranjera, incluyendo transacciones originadas cuando una empresa:

- a) Compra o vende mercaderías o servicios cuyo precio esta denominado en una moneda extranjera.
- b) Pide o da prestado fondos cuando las cantidades por cobrar o por pagar esta denominadas en una moneda extranjera.
- c) Se convierte en parte de un contrato en moneda extranjera no realizada, o
- d) De algún modo adquiere o dispone de activos o incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

8. Una transacción en moneda extranjera debe ser registrada en su reconocimiento inicial en la moneda que se informa, aplicando a la cantidad en moneda extranjera la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

9. La tasa de cambio en la fecha de la transacción es a menudo conocida como tasa actual. Por razones prácticas a menudo se usa una tasa que se aproxima a la tasa actual en al fecha de la transacción, por ejemplo, una tasa promedio para una semana o un mes podría usarse para todas las transacciones en cada moneda extranjera que concurrieran durante es período. Sin embargo, si las tasa de cambio fluctúan en forma importante, no es confiable el uso de la tasa promediara un periodo.

### **Reporte en Fechas Subsecuentes a los Estados Financieros**

10. En cada fecha de los estados financieros:

- a) Las partidas monetarias en moneda extranjera deben informarse usando el tipo de cierre;
- b) Las partidas no monetarias que se asisten en términos de costos históricos denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando la tasa de cambio de fecha de transacción; y
- c) Las partidas no monetarias que se registran a valor justo denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando las tasas de cambio que existían cuando se determinaron los valores.

11. El valor en libros de una partida se determina de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad indicadas. Por ejemplo, ciertos instrumentos financieros, propiedades, planta y equipos pueden ser cuantificados a valor justo o a costo histórico. Ya sea que el valor en libros sea determinado basado en el costo histórico o el valor justo, los montos así determinado basado en el costo histórico o el valor justo,

los montos así determinados para partidas en moneda extranjera se informan entonces en la moneda en que se informa de acuerdo con esta norma.

## **Reconocimiento de Diferencias en Cambio**

12. Los párrafos 14 y 17 exponen el tratamiento contable requerido por esta Norma respecto de las diferencias en cambio en transacciones en moneda extranjera. Estos párrafos incluyen el tratamiento referencia para las diferencias de cambio que resulten de una grave devaluación o depreciación de una moneda contra la cual no hay medios factibles de cobertura y que afecta los pasivos que no pueden ser liquidados y los que se originan directamente sobre la reciente adquisición de activos facturados en una moneda extranjera. El tratamiento alternativo permitido para dichas diferencias de cambio se exponen en el párrafo 20.

13. Esta Norma no trata de la contabilidad de cobertura para partidas en moneda extranjera, diferentes de la clasificación de diferencias en cambio originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera. Otros aspectos de contabilidad de cobertura, incluyendo los criterios para el uso de la contabilidad de coberturas y los requisitos para el reconocimiento de diferencias en cambio y la discontinuaron de la contabilidad de cobertura, se tratará en una Norma a Instrumentos Financieros.

14. Las diferencias en cambio de cobertura que se originan en la liquidación de partidas monetarias o en el momento de partidas monetarias de una empresa a tasa diferentes de aquellas a las que fueron registrada inicialmente durante el periodo, o informadas en estados financieros previos, deben ser reconocidas como ingreso o como gastos en el periodo en que se originan, con la excepción de diferencias en cambio tratadas de acuerdo a los párrafos 16 y 18.

15. Una diferencia en cambio resulta cuando hay un camino en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación de cualesquiera partidas monetarias originadas de una transacción en moneda extranjera. Cuando la transacción se liquida dentro del mismo periodo contable que en el que ocurrió, toda la diferencia en cambio se reconoce en ese periodo. Sin embargo, cuando la transacción se liquida en un periodo contable subsecuente, la diferencia en cambio reconocida en cada periodo intermedio hasta el periodo de liquidación se determina por el cambio en tasas de cambio durante ese periodo.

## **Inversión Neta en una Entidad Extranjera**

16. Las diferencias en cambio originadas en una partida monetaria que, en sustancia forma parte de la inversión neta de una empresa en una entidad extranjera, deben clasificarse como capital en los estados financieros de la empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento debe ser reconocidos como ingreso o como gastos de acuerdo con el párrafo 36.

17. Una empresa puede tener una partida monetaria que es por cobrar o pagadas por una entidad extranjera. Una partida cuya liquidación no esta planeada ni es probable que ocurra en el futuro predecibles, en sustancia, un aumento a o una deducción de la inversión neta de la empresa en dicha entidad extranjera. Tales partidas monetarias pueden incluir documentos por cobrar o préstamos a largo plazo pero no incluyen cunetas comerciales por cobrar o por pagar.

18. Las diferencias en cambio originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de la inversión neta de una empresa o entidad extranjera debe clasificarse en una cuenta patrimonial en los estados financieros de la empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento deben ser reconocidas como ingreso o como gastos de acuerdo con el párrafo 36.

### **Tratamiento Alternativo Permitido**

19. El tratamiento referencial para las diferencias en cambio tratadas en el párrafo 20 se exponen en el párrafo 14.

20. Pueden resultar diferencias en cambio por una grave devaluación o depreciación de una moneda, controla que no hay medios factibles de cobertura y que afecta a pasivos que no pueden ser liquidados y que se originan directamente por la adquisición reciente de un activo facturado en una moneda extranjera. Tales diferencias en cambio deben ser incluidas en el valor en libros del activo relacionado provistos, que el valor en libros ajustados no exceda al mas bajo entre el costo de reposición y el valor recuperable de la venta o uso del activo.

21. Las diferencias en cambio no son incluidas en el valor en libros de un activo cuando la empresa tiene la capacidad de liquidar o cubrir el pasivo en moneda extranjera que se origina en la adquisición del activo. Sin embargo, las pérdidas por cambio son parte de los costos directamente atribuibles del activo cuando el pasivo no puede ser liquidado y no hay medios factibles de cobertura, por ejemplo, cuando como resultado de controles de cambio hay una demora en obtener moneda extranjera. Por tanto, bajo el tratamiento alternativo permitido, el costo de un activo facturado en moneda extranjera se considera como la cantidad de moneda en que se informa que la empresa finalmente tiene que pagar para liquidar sus pasivos originados directamente en la reciente adquisición del activo.

## **ESTADOS FINANCIEROS DE OPERACIONES EXTRANJERAS**

### **Clasificación de Operaciones Extranjeras**

22. El método usado para traducir los estados financieros de una operación extranjera depende de la forma en que esté financiada y en que opere en relación con la empresa que informa. Para este propósito las operaciones extranjeras son clasificadas ya sea como "operaciones extranjeras que son integrales a las operaciones de la empresa que informa" o "entidades extranjeras".

23. Una operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa desempeña su negocio como si fuera una extensión de las operaciones de la empresa que informa. Por ejemplo, dicha operación extranjera podría solo vender mercancías importadas de la empresa que informa y remitir los ingresos a la empresa que informa. En tales casos un cambio en la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda del país de la operación extranjera tiene un efecto casi inmediato sobre el flujo de efectivo por operaciones de la empresa que informa. Por tanto, el cambio en la tasa de cambio afecta las partidas monetarias individuales

retenidas por la operación extranjera más que la inversión neta en esa operación de la empresa que informa.

24. En contraste, una entidad extranjera acumulada efectivo y otras monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y quizás contrate préstamos, todo substancialmente en su moneda local. Puede también entrar en transacciones en moneda extranjeras incluyendo transacciones en la moneda que se informa. Cuando hay un cambio en la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda local, hay poco o no hay efecto directo sobre los flujos de efectivo presentes o futuros por operaciones ya sea de la entidad extranjera o de la empresa que informa. El cambio en la tasa de cambio afecta la inversión neta de la entidad extranjera d la empresa que informa más que a las partidas monetarias y no monetarias retenidas por la entidad extranjera.

25. Las siguientes son indicaciones de que una operación extranjera es una entidad extranjera más que una operación extranjera integral a las operaciones de las empresas que informa:

- a) Si bien la empresa que informa puede controlar la operación extranjera, las actividades de la operación extranjera son llevadas a cabo con un grado importante de autonomía respecto de las empresas que informa;
- b) Las transacciones con la empresa que informa no son una alta proporción de las actividades de la operación extranjera;
- c) Las actividades de la operación extranjera están financiadas principalmente por sus propias operaciones o préstamos locales más que por la empresa que informa;
- d) Los costos de mano de obra, material y otros componentes de los productos o servicios de la operación extranjera son primordialmente pagados o liquidados en la moneda local más que en la moneda en que se informa;
- e) Las ventas de la operación extranjera son principalmente en monedas distintas a la moneda en que se informa; y
- f) Los flujos de efectivo de la empresa que informa están instalados de las actividades día a día de la operación extranjera más que de ser directamente afectados por las actividades de la operación extranjera.

La clasificación apropiada para cada operación pueden ser principio establecidos a partir de la información objetiva relacionada con los indicadores listados anteriormente. En algunos casos, la clasificación de una operación extranjera como una entidad extranjera o como una operación integral de la empresa que informa pueden no ser clara, y es necesario emitir un juicio para determinar la clasificación apropiada.

### **Operaciones Extranjeras que son Integrales a la Operaciones de la Empresa que informa**

26. Los estados financieros de una operación extranjera que es integral las operaciones de la empresa que informa, deben ser traducidos usados las normas y procedimientos de los parrafos7 al 21 como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido las de la empresa misma que informa.

27. Las partidas individuales en los estados financieros de la operación extranjera son traducidos como si todas sus transacciones hubieran entrado a la empresa misma que informa. El costo y depreciación de propiedades, planta y equipo es traducido usando la tasa de cambio en la fecha de compra del activo o si el activo es asentado a valor justo, usando la tasa que exista en la fecha de la valuación. El costo de inventarios es traducido a las tasa de cambio que existían cuando se incurrieron dichos costos. El valor recuperable o valor realizable de un activo es traducido usando la tasa de cambio que existía cuando el valor recuperable o valor neto realizable fue determinado. Por ejemplo, cuando el valor neto realizable de una partida de inventario se determina en una moneda extranjera, ese valor es traducido usando la tasa de cambio de la fecha en que el valor neto realizable es determinado. La tasa es por lo tanto generalmente el tipo de cierre. Puede requerirse un ajuste para reducir el valor en libros de un activo en los estados financieros de la empresa que informa a su valor recuperable o valor neto realizable aún cuando no sea necesario tal ajuste en los estados financieros de la operación extranjera pueden necesitar se revertido en los estados financieros de la empresa que informa.

28. Por razones prácticas, a menudo se usa una tasa que se aproxima a la tasa actual en la fecha de la transacción, por ejemplo, una tasa promedio para una semana o un mes podría ser usada para todas las transacciones en cada moneda extranjera que ocurriera en ese período. Sin embargo, si las tasas de cambio fluctúan significativamente, el uso de la tasa promedio para un periodo no es confiable.

## **Entidades Extranjeras**

29. Al traducir los estados financieros de una entidad extranjera para incorporales en sus estados financieros, la empresa que informa debe usar los siguientes procedimientos:

- a) Los activos y pasivos, monetarios y no monetarios, de la entidad extranjera deben ser traducidos al tipo de cierre;
- b) Las partidas de ingreso y gastos de la entidad extranjera deben ser traducidas a las tasas de cambio de las fechas de las transacciones, excepto cuando la entidad extranjera informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria , en cuyo caso las partidas de ingreso y gastos deben ser traducidas al tipo de cierre; y
- c) Todas las diferencias de cambio resultantes deben ser clasificadas como patrimonio hasta la disposición de la inversión neta.

30. Por razones prácticas a menudo se usa una tasa que se aproxime a las tasa actuales de cambio, por ejemplo, una tasa promedio para el período para traducir las partidas de ingreso y gastos de una operación extranjera.

31. La traducción de los estados financieros de una entidad extranjera da como resultado el reconocimiento de diferencias en cambio originadas por:

- a) Traducir las partidas de ingreso y gastos a las tasas de cambio de las fechas de las transacciones y los activos y pasivos al tipo de cierre;

- b) Traducir la inversión neta de apertura en la entidad extranjera a una tasa de cambio diferente de la que se usó previamente cuando se informó; y
- c) Otros cambios al patrimonio en la entidad extranjera.

Estas diferencias de cambio no son reconocidas como ingreso o gastos del período porque los cambios en las tasas de cambio tienen poco o ningún efecto directo sobre los flujos de efectivos presentes y futuros de operaciones de la entidad extranjera o de la empresa que informa. Cuando una entidad extranjera es consolidada, pero no se posee completamente, las diferencias en cambio acumuladas originadas por la traducción y atribuibles a intereses minoritarios son asignadas e informadas como parte del interés minoritario en el balance general consolidado.

32. Cualquier crédito mercantil que se origine en la adquisición de una entidad extranjera y cualesquier ajuste a los valores en libros de activos y pasivos originados en la adquisición de dicha entidad extranjera se tratan ya sea como:

- a) Activos y pasivos de la entidad extranjera y son traducidos al tipo de cierre de acuerdo al párrafo 29; o
- b) Activos y pasivos de la entidad que informa que o ya han sido expresados en la moneda en que se informa o son partidas no monetarias en moneda extranjera que se informan usando la tasa de cambio de la fecha de la transacción de acuerdo al párrafo 10 (b).

33. La incorporación de los estados financieros de una entidad extranjera a los de la empresa que informa sigue los procedimientos de consolidación normales, tales como la eliminación de saldo ínter compañías y transacciones ínter compañías de una subsidiaria ( ver las Normas referentes a Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversión en Subsidiarias e Informes Financieros de los Intereses en Negocios en Participación ). Sin embargo, una diferencia en cambio que se origine en una partida monetaria ínter compañía, ya sea a corto plazo o a largo plazo no puede ser eliminada contra una cantidad correspondiente originada en otros saldos ínter compañías porque la partida monetaria representa un compromiso de convertir una moneda en otra y expone a la empresa que informa a una ganancia o pérdida a través de las fluctuaciones de la moneda. Consecuentemente en los estados financieros consolidados de la empresa que informa, dicha diferencia en cambio sigue siendo reconocida como ingreso o como un gasto o si origina por las circunstancias descritas en el párrafo 15, se clasifican como patrimonio hasta la disposición de inversión neta.

34. Cuando los estados financieros de una entidad extranjera son preparados a una fecha diferente de la empresa que informa, la entidad extranjera a menudo prepara, para propósitos de incorporación en los estados financieros de la empresa que informa, estado a la misma fecha que la empresa siempre que la diferencia no sea mayor de tres meses. En tal caso los activos y pasivos de la entidad extranjera son traducidos a la tasa de cambio en la fecha de los estados financieros de la entidad extranjera. Se hacen ajustes cuando sea apropiado para movimientos importantes en tasas de cambio hasta la fecha de los estados financieros de la empresa que informa.

35. Los estados financieros de una entidad extranjera que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria deben ser restablecidos de acuerdo con la Norma referente a Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, antes de ser convertidas a la moneda en que informa la empresa que informa. Cuando la economía

deja de ser hiperinflacionaria y la entidad extranjera discontinúa la preparación y presentación de estados financieros preparados de acuerdo con la Norma referente a Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, debe usar los montos expresados en la unidad de cuantificación actual en la fecha de discontinuación como los costos históricos para traducción a la moneda en que informa la empresa que informa.

### **Disposición de una entidad extranjera**

36. En la disposición de una entidad extranjera, la cantidad acumulada de las diferencias en cambio que han sido diferidas y que se refieren a esa entidad extranjera deben ser reconocidas como ingresos o como gastos en el mismo periodo en que es reconocida la ganancia o pérdida sobre la disposición.

337. Una empresa puede disponer de su interés en una entidad extranjera por medio de la venta, liquidación, reembolso de su participación en el capital, o abandono de toda o parte de esa entidad. El pago de un individuo forma parte de una disposición solo cuando constituye un ingreso de la inversión. En el caso de una disposición parcial solo la participación proporcional de las diferencias en cambio acumuladas relacionadas se incluyen en la ganancia o pérdida. Una rebaja del valor en libros de una entidad extranjera no constituye una disposición parcial. Consecuentemente, no se reconoce en el momento de una rebaja ninguna parte de la ganancia o pérdida por cambio extranjero diferida.

### **Cambio en la Clasificación de una Operación Extranjera**

38. Cuando hay un cambio en la clasificación de una operación extranjera, los procedimientos de traducción aplicables a la clasificación revisada deben aplicarse desde la fecha del cambio en la clasificación.

39. Un cambio en la forma en que una operación extranjera es financiada y opera en relación a la empresa que informa puede conducir a un cambio en la clasificación de esa operación extranjera. Cuando una operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa se clasifica como una entidad extranjera, las diferencias en cambio que se originan en la traducción de activos no monetarios en la fecha de la reclasificación se clasifican como patrimonio. Cuando se reclasifica una entidad extranjera como operación extranjera que es integral a la operación de la empresa que informa, las cantidades traducidas para partidas no monetarias en la fecha del cambio y periodos subsecuentes. Las diferencias en cambio que han sido diferidas no son reconocidas como ingreso o gastos sino hasta la disposición de la operación.

## **TODOS LOS CAMBIOS EN TASAS DE CAMBIO EXTRANJERO**

### **Efectos sobre Impuestos de Diferencias de Cambio**

40. Las ganancias y pérdidas en transacciones de moneda extranjera y en diferencias en cambio originadas en la traducción de los estados financieros de operación extranjeras pueden tener efectos asociados sobre impuestos que son contabilizados de acuerdo a la Norma referente a la Contabilización de Impuestos a la Renta.

## Revelación

Una empresa debe revelar:

- a) El monto de diferencias en cambio incluido en la utilidad o pérdida neta por el periodo;
  - b) Las diferencias en cambio netas clasificadas como patrimonio como un componente separado, y una conciliación del monto de dichas diferencias en cambio al principio y al final del periodo; y
  - c) El monto de diferencias en cambio originadas durante el periodo que se incluye en el valor en libros de un activo de acuerdo al tratamiento alternativo permitido en el párrafo 20.
42. Cuando la moneda en que se informa es diferente de la moneda del país en que la empresa se ubica, debe revelarse la razón para usar una moneda diferente. La razón para cualquier cambio en la moneda en que se informa también debe revelarse.
43. Cuando hay un cambio en la clasificación de una operación extranjera significativa, una empresa debe revelarse:
- a) La naturaleza del cambio en clasificación;
  - b) La razón para el cambio;
  - c) El impacto del cambio en clasificación sobre el patrimonio de los accionistas; y
  - d) El impacto sobre la utilidad o pérdida neta para cada periodo anterior presentado si el cambio en clasificación hubiera ocurrido al principio del periodo más antiguo presentado.
44. Una empresa debe revelarse el método seleccionado de acuerdo con el párrafo 32, para convertir los ajustes en crédito mercantil y valor justo originados en la adquisición de una entidad extranjera.
45. Una empresa revela el efecto sobre las partidas monetarias en moneda extranjera o sobre los estados financieros de una operación extranjera, de un cambio en tasas de cambio que ocurren después de la fecha de los estados financieros si el cambio es de tal importancia que el no revelarlo afectaría la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y decisiones apropiadas (ver Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC. No. 4 referente a Contingencia y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance).
46. Se recomienda también la revelación de la política de una empresa del manejo de riesgo por moneda extranjera.

## Disposiciones Transitorias

47. En la primera ocasión que una empresa aplique esta Norma, la empresa debe, excepto cuando el monto no sea determinable en forma razonable, clasificar separadamente y revelar el saldo acumulado al principio del periodo de las diferencias en cambio diferidas y clasificadas como patrimonio en periodos previos.

## **Fecha Efectiva**

Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad sustituye el Pronunciamiento de Contabilidad Financiera No. 1 "Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambios por Transacciones en Moneda Extranjera". Esta Norma es efectiva para los estados financieros que cubren periodos que empiecen en o después del 1 de Enero de 1999. Se incentiva su aplicación en forma más temprana.